

POLÍTICA ANTISOBORNO DE ENEL S.p.A. CONFORME A LA NORMA INTERNACIONAL ISO 37001:2016

Enel S.p.A. es consciente que el fenómeno de la corrupción representa un obstáculo para el desarrollo económico, político y social, constituyendo además una grave distorsión de las normas, la rectitud y la transparencia de los mercados.

Por lo tanto, en el desarrollo de sus actividades, se compromete a cumplir plenamente los principios establecidos en el **Código Ético** y el **Plan de Cero Tolerancia contra la Corrupción** del Grupo Enel, así como su Modelo de organización y gestión adoptado de conformidad con el Decreto Legislativo nº 231, que, junto con el **Enel Global Compliance Program** para las filiales extranjeras, constituyen los pilares de su propio Sistema de Gestión Antisoborno.

También se ha comprometido a perseguir los **objetivos** generales siguientes, para **la prevención** y la lucha contra la corrupción, a saber:

- **prohibición absoluta de conductas** que puedan suponer corrupción o intento de corrupción;
- el estricto **cumplimiento de la legislación vigente** en materia de prevención y lucha contra la corrupción;
- la implementación de un **Sistema de Gestión Antisoborno** conforme a la norma **ISO 37001:2016**, como salvaguarda contra la corrupción y para la mejora continua de las actividades;
- **fomentar la denuncia** de posibles acciones corruptas, proporcionando a los empleados y a los stakeholders herramientas para denunciar conductas que no cumplen con las políticas de la empresa y proteger a los denunciantes contra posibles represalias;
- **la persecución de cualquier conducta que no cumple con la política** antisoborno y la aplicación del sistema de sanciones de la empresa;
- la presencia de una **Función de Cumplimiento** Antisoborno, formada por representantes de las Funciones de Audit, Legal & Corporate Affairs y People & Organization (unidad Quality), a la que se garantiza una plena autoridad e independencia;
- **sensibilizar y formar** al personal sobre cuestiones relacionadas con la prevención de las prácticas corruptas.

Roma, 13/06/2019

Silvia Fiori
Directora
Función Audit

Giulio Fazio
Director de Asuntos
Jurídicos y Societarios

Francesco Starace
Consejero Delegado y
Director General